



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

7418

Juicio de faltas inmediato nº 33/2014

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a **ZHANA ALEKSIEVA ATANASOVA** la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA nº 344/14.

En PALMA DE MALLORCA a primero de Septiembre de dos mil catorce.

D./Dña. MIGUEL FLORIT MULET, MAGISTRADO de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 33/14, seguida por una falta de HURTO contra ZHANA ALEKSIEVA ATANASOVA habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal, representado por Don Ladislao Roig , habiendo comparecido como denunciante Sidi Mohamed Talbi El Alami El Jerari y no compareciendo la denunciada Zhana Aleksieva Atanasova.

Y FALLO.

Que debo CONDENAR Y CONDENO a **ZHANA ALEKSIEVA ATANASOVA**, como autor responsable de una falta de HURTO, en grado de tentativa, a la pena de 1 MES DE MULTA a razón de 3 euros diarios, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas; y al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Iltra. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

En PALMA DE MALLORCA a 17 de Abril de 2015.”

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

